

No. 00438

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA NUMERO SIETE GUION DOS MIL VEINTIDOS (07-2022)

En la ciudad de Guastatoya, departamento de El Progreso, cuando son las **DIECIOCHO** horas del día **TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta alta del Edificio Municipal, contando con la presencia del Señor Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, y con la asistencia de los señores: **ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, LICDA. **MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO DE CASTILLO** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, LIC. **WILSON ARCHILA CERVANTES** Y LIC. **HERSON BENJAMIN DE LEON ORTIZ**, Concejales del Primero, Tercero y Cuarto respectivamente y **JEREMIAS HERRERA VELIZ** Concejel Suplente del Concejel Segundo, y la Licenciada **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión **ORDINARIA**, para conocer asuntos relacionados para la formación de comisiones, el nombramiento de las Junta que ordena la ley y demás puntos descritos en la agenda que se les hace entrega. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista el OFICIO DMP NO.27-2022 de fecha Guastatoya, 31 de enero de 2022, presentado por el Director Municipal de Planificación Edgar Aníbal Chávez Palencia, solicitando la aprobación de la ampliación de saldos de caja final para el periodo dos mil veintidós (2022), describiéndolos a continuación:

No.	SNIP	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTOS	META	U. DE MEDIDA
1	294951	938	MEJORAMIENTO CALLE (ACERAS) BARRIO LA DEMOCRACIA GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 350.000.00	594	m2
2	204960	944	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN COLONIA ALDANA MORALES, BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 000.000.00	1260	m2
3	294952	939	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN LOTIFICACION LUPITA, BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 823.345.76	1630	m2
4	294953	940	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 1.700.000.00	3278	m2
5	204954	942	CONSTRUCCION SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES BARRIO MINERVA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 1.200.000.00	250	m2
6	294953	945	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LOTIFICACION ALDANA MORALES, BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 600.000.00	400	m2
7	294957	941	MEJORAMIENTO CALLE 2 CON ADOQUIN LOTIFICACION ARRIVILAGA BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 380.000.00	730	m2
8	289931	884	AMPLIACION AL CONTRATO 26-2021 MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 1.131.027.88	1242.8	m2
9	275785	889	AMPLIACION AL CONTRATO 32-2021 MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A UN COSTADO DEL ESTADIO MUNICIPAL DAVID CORDON HICHOS BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 3.448.424.50	3789.5	m2
10	294959	943	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN ALDEA EL CALLEJON, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 350.000.00	671	m2
11	289247	931	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO ALDEA EL SUBINAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 500.000.00	344	m2
12	294961	946	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO ALDEA ANSHAGUA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 400.000.00	727	m2
13	294985	947	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO ALDEA PATACHE, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 400.000.00	296	m2
14	275778	894	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN LOTIFICACION ALTA MIRA, BARRIO LAS JOYAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 182.294.00	406	M2
15	269705	877	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN LOTIFICACION ALTA MIRA, BARRIO LAS JOYAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 400.655.67	162.91	M2
16	269835	879	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN COLONIA BRISAS DE MINERVA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 549.367.05	1222.50	M2
17	280435	902	MEJORAMIENTO CALLE 2 CON ADOQUIN LOTIFICACION ALTA MIRA, BARRIO LAS JOYAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 153.220.37	286.4	M2

No.	SNIP	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTOS	META	U. DE MEDIDA
18	269926	881	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 340.531.17	251	M2
19	281859	909	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN BARRIO EL PORVENIR, SECTOR TERMINAL DE BUSES, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 135.385.52	203.5	M2
20	280055	900	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 3.146.000.00	5500	M2
21	299689	883	CONSTRUCCION RASTRO MUNICIPAL GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 1.500.000.00	300	M2
22	280429	901	MEJORAMIENTO CALLE 2 CON ADOQUIN, COLONIA LOS ANGELES, BARRIO MINERVA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 83.003.25	181	M2
22	267601	912	CONSERVACION CAMINO RURAL (ES) DEL MUNICIPIO DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 457.462.85	1.3	KM
23			PRESTAMO INFORM PROYECTOS DE INVERSION	Q 77.000.00		
24	289035	928	APOYO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE GENERO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER GUASTATOYA, EL PROGRESO	Q 184.000.00	27407	PERSONA
TOTAL				Q 19.281.718.02		

CONSIDERANDO: con base en la norma legal aplicable, el Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el oficio presentado, agregándose al expediente de mérito. II) Se **APRUEBA la AMPLIACION DE SALDOS DE CAJA FINAL para el periodo DOS MIL VEINTIDOS (2022).** III) Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **TERCERO:** Se pone a la vista del Concejo Municipal el oficio presentado por el jefe del departamento de aguas, en el cual en lo conducente informa que **GUSTAVO ADOLFO JUAREZ ORELLANA**, se presentó a ese departamento, manifestando su desconcierto por el exceso en el



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00439

consumo de agua potable del mes de DICIEMBRE del año 2021 del servicio que se encuentra a su nombre; indicando que de acuerdo al lector de medidores de agua de dicha área indica que el usuario tiene fuga interna en su vivienda... es por ello que se somete a su consideración si se le exime un porcentaje de la deuda. El Concejo Municipal analiza la petición presentada y con el historial de consumo que acompañan.

POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el artículo 261 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 105 del Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el documento presentado formándose el expediente respectivo. II) **EXIMIR** el cincuenta por ciento del exceso de agua potable del servicio de GUSTAVO ADOLFO JUAREZ ORELLANA, del mes de DICIEMBRE del año 2021, en virtud de lo indicado por el lector, que el servicio tiene fuga interna; quien deberá hacer efectivo el pago de consumo de agua potable y drenaje respectivamente por la cantidad de Q.230.00 por el mes que solicita. III) Remitir al departamento de Aguas y Drenajes para las anotaciones correspondientes. IV) Cúmplase. **CUARTO:** El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que es necesario conocer las peticiones presentadas por el Jefe de Mantenimiento y Convoy Municipal, Encargado de Drenajes, Jefe de Aguas, Director de Servicios Públicos Municipales, Encargado de Drenajes, exponiendo que se les otorgue combustible a las motocicletas y vehículos que no son propiedad de la Municipalidad de Guastatoya, sin embargo, los empleados municipales dan a disposición sus motocicletas y vehículos a la Municipalidad de Guastatoya; para el efecto presentan la nómina de los vehículos con placas de circulación para su respectivo control. **El Concejo Municipal. CONSIDERANDO:** Que, en la municipalidad de Guastatoya, laboran empleados cuya naturaleza de prestación de servicio se extiende hasta las aldeas que conforman el municipio y, que para trasladarse utilizan vehículos de tipo automotor, motocicleta, particulares, siendo de mucha utilidad para poder realizar el trabajo para el cual han sido contratados, constituyendo éstas actividades comisiones municipales; aunado a ello, se da la necesidad de realizar en algunos casos diligencias administrativas fuera del departamento por parte de personal de la misma, no habiendo en algunas ocasiones vehículos oficiales disponibles y que las gestiones son necesarias realizarse sin demora alguna, por lo que, se hace imperativo poder autorizar como vehículos para realizar actividades propias de cada unidad o departamento de la municipalidad, en calidad de comisiones municipales, para la buena marcha de la administración municipal, los vehículos que en adelante se describen. Que, en virtud que la Municipalidad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, no tiene los suficientes vehículos para prestar servicios básicos y/o de emergencia se hace viable la emisión de la disposición legal para autorizar vehículos particulares, para comisiones municipales, que no son propiedad de la Municipalidad de Guastatoya. **CONSIDERANDO:** Que, la literal i) del artículo 35 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, establece "La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; por su parte el artículo 5 literal b) del Reglamento para el control de combustibles y uso de vehículos oficiales municipales de la Municipalidad de Guastatoya, departamento de El Progreso, establece "Únicamente tienen autorización de solicitar combustible, las personas que tienen asignado vehículos propiedad de la Municipalidad, así como Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Dirección Financiera Municipal, Unidad de Auditoría Interna Municipal, Dirección de Planificación Municipal, que cumplan comisiones oficiales en vehículos de su propiedad"; por su parte, la literal h) refiere "Cualquier funcionario o empleado público que tenga bajo su cargo vehículo municipal o que tenga vehículo particular (autorizado para comisiones) que requiera de combustible o lubricante debe realizar una solicitud de lo antes

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00440

mencionado, la cual están bajo la responsabilidad del Encargado del control de combustible”. Así mismo se establece que en el Convoy Municipal se encuentran vehículos arrendados, estableciéndose en su contrato respectivo que esta municipalidad les proveerá de combustibles. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con fundamento en lo considerado, y las facultades que les confieren el Código Municipal y sus reformas y, el reglamento para el control de combustibles y uso de vehículos oficiales municipales de la municipalidad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, por unanimidad de votos. **RESUELVE: I) SE AUTORIZA,** para la realización de comisiones oficiales y/o municipales, los vehículos particulares identificados de la manera siguientes: -

No.	TIPO	PLACAS	DEPARTAMENTO
1	CAMIÓN, FORD	SIN PLACAS	MANTENIMIENTO Y CONVOY MUNICIPAL
2	PICK-UP HILUX, TOYOTA	P980FCK	MANTENIMIENTO Y CONVOY MUNICIPAL
3	MOTOCICLETA, HONDA	M443BXX	DRENAJES
4	MOTOCICLETA, SUZUKI	M502BTC	DRENAJES
5	MOTOCICLETA, MOVESA	M614DXZ	DRENAJES
6	MOTOCICLETA	M822DYZ	AGUAS
7	MOTOCICLETA	M255BXJ	AGUAS
8	MOTOCICLETA	M808FMC	AGUAS
9	MOTOCICLETA	M552DBX	AGUAS
10	MOTOCICLETA	M408FSG	AGUAS
11	MOTOCICLETA	M552DJS	AGUAS
12	MOTOCICLETA	M307CDM	AGUAS
13	MOTOCICLETA	M636DHV	AGUAS
14	MOTOCICLETA	M453BRH	AGUAS
15	MOTOCICLETA	M622BLX	AGUAS
16	MOTOCICLETA	M594BRK	AGUAS
17	MOTOCICLETA	M776HJN	AGUAS
18	MOTOCICLETA	M190FLW	AGUAS
19	MOTOCICLETA	M060DQC	AGUAS
20	MOTOCICLETA	M420DFN	AGUAS
21	MOTOCICLETA	M596BPO	AGUAS
22	MOTOCICLETA	M042FDG	AGUAS
23	MOTOCICLETA		AGUAS
24	MOTOCICLETA	M0701GKL	AGUAS
25	MOTOCICLETA	M311FWD	AGUAS
26	MOTOCICLETA	M312FWD	AGUAS
27	CAMIÓN JACK	1232.06.47	
28	MOTOCICLETA, HONDA	M-129FGS	SERVICIOS PUBLICOS



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00441

II) Se Ordena al Encargado de Combustible darle debido cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para el control de combustibles y uso de vehículos oficiales municipales de la Municipalidad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, derivado de lo resuelto. III) Se les ordena a los jefes de departamentos que informen de las altas y bajas de los vehículos a los cuales se les autoriza como vehículos particulares para uso de comisiones oficiales y/o municipales. IV) El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y durará hasta el treinta y uno del mes de diciembre de dos mil veintidós. V) Cúmplase y Notifíquese.

QUINTO: Se pone a la vista del Concejo Municipal el oficio presentado por el jefe del departamento de aguas, en el cual en lo conducente informa que ADAN FALLA LIMA, se presentó a ese departamento, manifestando su desconcierto por el exceso en el consumo de agua potable del mes de JUNIO A DICIEMBRE del año 2021 del servicio que se encuentra a su nombre; indicando que de acuerdo al lector de medidores de agua de dicha área indica que el usuario tiene fuga interna en su vivienda... es por ello que se somete a su consideración si se le exime un porcentaje de la deuda. El Concejo Municipal analiza la petición presentada y con el historial de consumo que acompañan. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el artículo 261 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 105 del Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el documento presentado formándose el expediente respectivo. II) **EXIMIR** el exceso de agua potable del servicio de ADAN FALLA LIMA, de los meses de JUNIO A DICIEMBRE del año 2021; quien deberá hacer efectivo el pago de consumo de agua potable respectivamente por la cantidad de Q.20.00 por cada mes que solicita. III) Remitir al departamento de Aguas y Drenajes para las anotaciones correspondientes. IV) Cúmplase.

SEXTO: Se tiene a la vista el CONVENIO DE ENTENDIMIENTO, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Y LA ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA. El Concejo Municipal analiza la carta de entendimiento en referencia. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Se aprueba la suscripción del CONVENIO DE ENTENDIMIENTO, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO Y LA ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA, el cual se remite a la Dirección Financiera para lo que haya lugar. II) Notifíquese. **SEPTIMO:** Se tiene a la vista el OFICIO DMP NO.31-2022 de fecha Guastatoya, 31 de enero de 2022, presentado por el Director Municipal de Planificación Edgar Aníbal Chávez Palencia, solicitando la aprobación de la reprogramación Financiera en el Sistema SICOIN GL de los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE	SNIP	No. CONTRATO	No. EXPEDIENTE	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO ORIGINAL	MONTO ACTUAL	MONTO PAGADO	MONTO POR PAGAR	MONTO DEL ANTICIPO	MONTO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
1	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOSQUIN LOTIFICACION ALTA MIRA, BARRIO LAS JOYAS GUASTATOYA, EL PROGRESO	275718	19-2021	164	32-0161-3017	Q 446.000.00	Q 446.000.00	Q 296.700.00	Q 162.254.00	Q 89.600.00	Q 53.341.20	Q 36.458.80
2	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO BARRIO LA DEMOCRACIA GUASTATOYA, EL PROGRESO	269705	25-2021	171	21-0161-3001	Q 796.555.00	Q 796.555.00	Q 397.969.33	Q 400.053.67	Q 199.711.00	Q 79.579.67	Q 60.131.13
3	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOSQUIN COLONIA BRISAS DE MINERVA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	269635	26-2021	175	21-0161-3001 29-0101-3002 29-0101-3003	Q 1.096.734.10	Q 1.096.734.10	Q 549.367.05	Q 549.367.05	Q 219.746.62	Q 106.873.41	Q 109.873.41
4	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO	269531	29-2021	177	21-0161-3001	Q 3.930.149.96	Q 3.930.149.96	Q 3.144.119.98	Q 786.029.97	Q 786.029.92	Q 628.623.93	Q 157.295.99
5	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A UN COSTADO DEL ESTADIO MUNICIPAL DAVID GUZMAN HOLOS BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO	275785	32-2021	180	42-0161-3001	Q 1.996.363.94	Q 1.996.363.94	Q 2.501.255.92	Q 2.466.788.22	Q 999.612.77	Q 500.259.12	Q 499.353.65
6	MEJORAMIENTO CALLE 2 CON ADOSQUIN LOTIFICACION ALTA MIRA, BARRIO LAS JOYAS GUASTATOYA, EL PROGRESO	280435	33-2021	183	42-0161-3001	Q 396.925.00	Q 396.925.00	Q 246.404.00	Q 153.220.37	Q 79.925.00	Q 49.260.65	Q 30.644.07
7	MEJORAMIENTO CALLE 2 CON ADOSQUIN COLONIA LOS ANGELES, BARRIO MINERVA GUASTATOYA, EL PROGRESO	280429	34-2021	181	42-0161-3001	Q 396.500.00	Q 396.500.00	Q 316.466.75	Q 83.003.25	Q 79.900.00	Q 63.769.36	Q 16.600.65
8	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA CASAS VIEJAS GUASTATOYA, EL PROGRESO	269626	35-2021	184	21-0101-3001 22-0101-3001	Q 716.575.34	Q 716.575.34	Q 375.348.17	Q 340.53.17	Q 143.915.87	Q 75.809.63	Q 68.106.24
9	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOSQUIN BARRIO EL PORVENIR, SECTOR TERMINAL DE BUSES GUASTATOYA, EL PROGRESO	281859	37-2021	185	42-0161-3001	Q 646.100.00	Q 778.507.41	Q 646.100.00	Q 129.507.41	Q 129.601.12	Q 129.601.12	Q -
10	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA FALC AMONTECADO GUASTATOYA, EL PROGRESO	280055	38-2021	186	42-0161-3002	Q 3.146.300.00	Q 3.146.000.00	-	Q 3.146.000.00	Q 629.200.00	-	Q 629.200.00
11	CONSTRUCCION PASTO MUNICIPAL GUASTATOYA, EL PROGRESO	269989	-	-	-	Q 1.500.300.00	Q -	Q -	Q 1.500.000.00	Q -	Q -	Q -

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00442

CONSIDERANDO: con base en la norma legal aplicable, el Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el oficio presentado, agregándose al expediente de mérito. II) Se **APRUEBA la REPROGRAMACION FINANCIERA en el sistema SICOIN GL** de los proyectos indicados por el Director Financiero en el presente punto. III) Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes. **OCTAVO:** El Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos, toma la decisión que la presente sesión no genere el pago de la dieta correspondiente. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. -

Lic. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO
Alcalde Municipal



ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA
Síndico Primero

LICDA. MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO DE CASTILLO
Síndico Segundo.



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00443

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA
Concejal Primero

LIC. WILSON ARCHILA CERVANTES
Concejal Tercero

LIC. HERSON BENJAMIN DE LEON ORTIZ
Concejal Cuarto

JEREMIAS HERRERA VELIZ
Concejal Suplente

Licda. ELENA ERMELY CALDERON FAJARDO
Secretaria Municipal

